

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.
PURACÉ- COCONUCO CAUCA.
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001.

ESTADO CIVIL NÚMERO: 019

AUTOS CIVILES PROFERIDOS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, QUE SE NOTIFICAN
 POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY **13 DE AGOSTO DE 2020.**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS(S)	FECHA AUTO	ACTUACION
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR. 2019-00060-00.	BANAGRARIO DE COL. S.A.	ALFONSO BECERRA MELENJE.	AGOSTO 12 DE 2020.	TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO.
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR. 2019-00064-00.	BANAGRARIO DE COL. S.A.	ARIAN MARBELIS PEÑA PITA.	AGOSTO 12 DE 2020.	TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO.
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR. 2019-00081-00.	BANAGRARIO DE COL. S.A.	JUAN CARLOS y ELIAS ESCOBAR ESCOBAR.	AGOSTO 12 DE 2020.	TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO.
DECLARATIVO DE PERTENENCIA. 2019-00051-00	FRANQUI SERNA VASQUEZ.	CLAUDIA PATRICIA BASTIDAS FORERO.	AGOSTO 12 DE 2020.	ASTENERSE DE DAR TRÁMITE A SOLICITUD.
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR 2020-00015-00	BANAGRARIO DE COL. S.A.	CARLOS JULIO PIZO GOLONDRINO.	AGOSTO 12 DE 2020.	ASTENERSE DE DAR TRÁMITE A DEMANDA.
DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL. 2020-00017-00.	BANAGRARIO DE COL. S.A.	CARLOS ALIRIO MUÑOZ QUIÑONEZ y Ma. NIMIA HOYOS CIFUENTES.	AGOSTO 12 DE 2020.	ASTENERSE DE DAR TRÁMITE A DEMANDA.
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR. 2020-00018-00.	BANAGRARIO DE COL. S.A.	VICTOR CASAMACHIN MASABEL.	AGOSTO 12 DE 2020.	ASTENERSE DE DAR TRÁMITE A DEMANDA.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 295 del C.G.P., y para notificar a las demás partes intervinientes en el asunto, del contenido del auto referenciado, se fija el presente ESTADO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de ley; siendo las ocho (08:00) a.m. del día de hoy.


LUCILA TERESA CAMPO O.-
 Secretaria. -

Ltco.

Puracé- Coconuco Cauca, Calle 4ª No. 2-40/46, Bo. San Felipe.
 Correo Electrónico: j01prmcoconuco_cendoj.ramajudicial.gov.co
 312- 8511 196.